

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja Municipal de Depósitos o bien en cedulas del Banco de Crédito Local de España, en concepto de garantía provisional, la cantidad de trece mil quinientas pesetas (13.500), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Podrán concurrir a este concurso, por sí o por representantes apoderados, quienes reúnan las condiciones previstas en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los poderes que se hayan de utilizar serán bastanteados por Letrado.

Formuladas según el modelo que consta al pie y acompañadas de declaración jurada acreditativa de no hallarse el proponente comprendido en los casos determinados en los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento, recibo del impuesto industrial, carnet de Empresa con responsabilidad, resguardo de la fianza provisional y expresión de los contratos análogos que hayan anteriormente ejecutado y demás circunstancias que considere oportunas, las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría municipal, desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día último hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

La adjudicación se otorgará por la Corporación a las propuestas que cumpliendo las condiciones del pliego resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

Dicha apertura de plicas se efectuará en el salón de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día que se cumplan los veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El que resultare adjudicatario completará cuando proceda la garantía, elevándola a definitiva.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos previstos en el artículo 47 del repetido Reglamento.

El pago del importe a que asciende la obra se efectuará en la forma determinada en el pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... domiciliado en la calle ....., número ..... provisto del correspondiente documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ..... por ....., obrando en nombre y representación propia (o de

quien sea), enterado del pliego de condiciones regulador del concurso para la contratación de las obras de modificación del alumbrado público de las calles Falguera, pasaje Grau, Batista, Pozo San Pedro, paseo Molina, Santa María de la Cabeza, Santa María, San Antonio, Somorrostro y Riera de la Fuente, de esta ciudad, se compromete a su realización, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en letras y números).

(Fecha y firma.)

San Felú de Llobregat, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, Presidente, Pedro Miras Blay.—4.904

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila) y previa la aprobación del proyecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se abre licitación pública para adjudicar, mediante subasta, las obras de pavimentación de las plazas del General Franco y del Norte, avenida de Calvo Sotelo y calles de José Antonio, la Cuesta, del Horno, General Mola, General Queipo de Llano, Iglesia y adyacentes, bajo el presupuesto por contrata de 1.150.245 pesetas, incluido imprevistos, beneficio industrial y dirección facultativa de Arquitecto y Aparejador.

Las proposiciones se recibirán en Secretaría en días laborables y horas de diez a trece, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, terminando su admisión en el día que cuente veinte siguientes al de aparecer el anuncio en el último de dichos «Boletines Oficiales»; su apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil a las doce horas.

El plazo para terminar las obras será de un año. La fianza provisional para tomar parte en la subasta consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva en el cuatro por ciento de la adjudicación.

Para más detalles véase el anuncio que aparecerá en el «Boletín Oficial» de la provincia, proyecto y presupuesto que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Santa Cruz del Valle, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde.—5.081.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Rodríguez Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio del Ejército de 24 de marzo de 1962, que confirma Resolución del Consejo de Gobierno de la Asociación Mutuo Benéfica del Ejército de Tierra de 23 de febrero último, que desestima pensión complementaria de retiro; pleito al que han correspondido el número general 8.960 y el 187 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1962 Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.560.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Rosado López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1962 sobre denegación de pensión en favor de la recurrente, causada por fallecimiento de su hijo José Rosado López, soldado que fue de Caballería, el 11 de junio de 1954; pleito al que han correspondido el número general 8.226 y el 94 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1962. Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.561.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ignacio San Agustín Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1961, que reguló con carácter general las incompatibilidades del Cuerpo General de Policía; pleito al que han correspondido el número general 6.528 y 7.668, acumulados, y los 166 de 1961 y 21 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los